



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCION Nº 1343

SANTA FE, 05 DIC. 2022

**VISTO:**

El expediente Nº 01915-0000299-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con los trabajos de: "**ESTACIONES DEL BUEN VIVIR - BARRIO OLÍMPICO - CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la elaboración del proyecto de la obra estuvo a cargo de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, según documentación técnica actualizada y que contiene: pliego único de bases y condiciones, pliego complementario de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas, anexos, etc. (fojas 17a 114 y 177 a 208);

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 38.080.540,39 a abril/22, debiendo los proponentes incluir en su cotización el importe al valor agregado (IVA) correspondiente al 21 %, estableciéndose un plazo de ejecución de seis (6) meses e igual plazo de conservación y garantía, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Especialidad Arquitectura (100) de la Dirección General de Registro de Licitadores del MISPyH y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta Total por Doce (12) Meses dividido el Plazo Contractual, y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta de la Especialidad considerada por 12 meses dividido el Plazo de Contratación en meses (si el plazo



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

fuera menor a 12 meses el cociente se considerará igual a 1) - conforme Artículo 6º del PCByC;

Que el sistema de contratación es el de PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (artículo 2º PCByC);

Que los proponentes que concurran al acto licitatorio deberán presentar: SOBRE Nº 1: "Presentación y Antecedentes", y dentro del mismo se deberá incorporar el SOBRE Nº 2: "Propuesta Económica", ambos sellados, cerrados y lacrados de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura, conforme al Artículo 10 del PCByC;

Que el Área Legal de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda (fojas 217/219), informó que la presente licitación se enmarca en los términos del "Plan Dignidad" aprobado por Resolución Nº 12/21 SHUyV (fojas 210/216) cuyo objeto es brindar soluciones de fondo a problemas estructurales mediante obras de infraestructura urbana y que las estaciones del buen vivir tienden a optimizar terrenos públicos hoy ociosos en el Barrio Olímpico de la ciudad de Rosario;

Que se ha expedido favorablemente el Secretario de Hábitat, Vivienda y Urbanismo, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (foja 220);

Que se ha tomado debida intervención la Dirección General de Variaciones de Costos del MISPyH a foja 231 informando que la planilla de fojas 226/230 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial de \$ 38.080.540,39 a abril/22 (fojas 201/202);

Que a foja 242 la Dirección General de Administración a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto conforme la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio según instrucciones de la Subsecretaría de Administración (foja 240), que asciende a la



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS BOTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

suma de \$ 1.000.000 por modificación presupuestaria que se tramita en Expte. N.º 01901-0007148 – 1 mediante PCP SIPAF N.º 3441/22 (foja 251) que se encuentra debidamente aprobado por la Subsecretaría de Hacienda (foja 252 vuelta);

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por el artículo 20 - Capítulo IV - de la Ley N.º 5188 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N.º 34.264/22 (fojas 237/238), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 234/236) y la Dirección General de Administración (fojas 242 y 252), sin formular objeciones al presente trámite;

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE :

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, para la contratación de los trabajos de: **“ESTACIONES DEL BUEN VIVIR - BARRIO OLÍMPICO - CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 38.080.540,39 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 39/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda a la convocatoria una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3)



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
"MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT"

veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 20 de diciembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 09:00 horas en la Sede de Gobierno de la Provincia en la ciudad de Rosario – Sala Rodolfo Walsh – sita en calle Santa Fe 1950.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 – Carácter 1 - Jurisdicción 66 – SAF 1 – Programa 25 – Subprograma 02 – Proyecto 01 – Actividad 10 – fte. Fto. 111 - inciso 4 - Ptda. Ppal. 2 – Ptda Parcial 2 – Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 082-84-264 - Finalidad 3 - Función 70 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ag

ES COPIA FÍEL DEL  
ORIGINAL. CONTESTE

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT